



CIRCULAR Nº 10 “Episodios críticos de material particulado”

San Miguel, 28 de abril de 2023

Sobre Prácticas de Actividad Física, Educación Física, Deportiva y Recreativa en casos de Alerta, Pre emergencia, Emergencia Ambiental o Situaciones Especiales (Fuente: Ministerio de Educación y Ministerio del Medio Ambiente)

Por medio de la presente, se recuerda a la comunidad del CPSM las disposiciones y el procedimiento de acción frente a las malas condiciones del aire atmosférico en el período de otoño- invierno.

INTRODUCCIÓN

En la Región Metropolitana, desde los meses de abril a agosto, se generan situaciones críticas de contaminación ambiental debido a los altos índices de material particulado presente en el aire atmosférico. Por ello las autoridades de Salud y de Educación han determinado algunas medidas, que como colegio debemos informar a la comunidad educativa.

El Decreto 31 que Establece Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago, publicado el 24 de noviembre de 2017, en el capítulo XII, apartado B titulado “Medidas para episodios críticos de alerta ambiental”, letra c señala en relación a: *“Clases de educación física y actividades deportivas”*: La SEREMI de Educación RM, podrá recomendar modificar la actividad física, abordando objetivos de aprendizaje que impliquen menor desplazamiento, idealmente realizándolas bajo techo. La medida que adopte dicha SEREMI, no implicará pérdida de la subvención escolar. Eventualmente la SEREMI de Educación RM podrá suspender las clases de Educación Física”.

La comisión que elaboró la modificación de este plan, liderada por la Secretaría Ministerial del Medio Ambiente, propuso la modificación del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA), específicamente sus Artículos 134, 135 y 136, y se incorporó la “Modificación de Actividades”, y eliminó la suspensión de clases.

En resumen, ante cualquier situación de mala calidad del aire, lluvia, frío y/o calor extremo, las Actividades Físicas, Clases de Educación Física, Talleres Deportivos y Actividades Recreativas, **NO SE DEBEN SUSPENDER.**

En este contexto, el MINEDUC indica a los colegios que se debe mantener la actividad física en días de mala calidad del aire. Ante estas situaciones, **lo que se debe hacer, es modificar lo planificado con anterioridad, y adaptar las clases de educación física y actividades deportivas y recreativas en contenidos, intensidades, lugar, u otros aspectos.** Esta modificación de actividades, estará siempre relacionada con los Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares de Educación Física y Salud para el nivel que corresponda y lo pertinente a los talleres deportivos.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. El período en que se adoptarán estas disposiciones será el comprendido entre de 1° de abril y 31 de agosto de cada año, incluyendo ambos días. Afectará a todos los niveles de enseñanza del Colegio Parroquial San Miguel: E. Parvularia, E. Básica y E. Media.
2. Los estudiantes que presentan una situación de riesgo especial debido a su salud, deben presentar a la Dirección de Ciclo correspondiente el Certificado Médico que acredite dicha condición y se



tomarán las medidas de ajuste de este protocolo, en lo que se refiere a la suspensión de la actividad física y deportiva por el período que señale el médico tratante. A modo de ejemplo se mencionan:

- Enfermedades cardiovasculares (enfermedades al corazón y los vasos sanguíneos)
- Enfermedades pulmonares (como Bronquitis, Asma y EPOC)
- Embarazadas

ESPECIFICACIONES POR CADA SITUACIÓN DE CALIDAD DEL AIRE ATMOSFÉRICO

Alerta Ambiental:	El Ministerio de Educación sugiere no suspender las clases de Educación Física, pero sí modificar la intensidad de sus actividades, abordando aquellos objetivos de aprendizaje y contenidos más específicos que no requieran mayor consumo de oxígeno, idealmente realizándolas bajo techo. La actividad física que se realice será de intensidad ligera y/o moderada, con tiempos de recuperación prolongados. Se evitarán los esfuerzos físicos prolongados o muy intensos.
Pre - Emergencia Ambiental:	El Ministerio de Educación sugiere no suspender las clases de Educación Física, pero sí modificar la intensidad de la ejecución durante su desarrollo, abordando aquellos objetivos de aprendizaje, que además de un menor consumo de oxígeno, idealmente aborden contenidos que impliquen menores desplazamientos y menor trabajo cardiovascular, realizándolas bajo techo. La actividad física que se realice será de intensidad ligera, de corta duración, con tiempos de recuperación prolongados. Se evitarán los esfuerzos físicos prolongados o muy intensos.
Emergencia Ambiental:	El Ministerio de Educación sugiere no suspender las clases de Educación Física, pero sí modificar el contenido y la intensidad de sus clases, abordando aquellos objetivos de aprendizaje, que requieran un menor consumo de oxígeno, y un menor trabajo cardiovascular, que no consideren desplazamientos. Por la gravedad de la situación, se sugiere realizar actividades pasivas, por ejemplo, adquirir hábitos posturales, al sentarse, al agacharse, etc. Donde se incentive al estudiantado para que puedan participar evaluando a sus pares, actividades básicas de conocimiento de Primeros Auxilios, etc. Estas actividades se deben realizar bajo techo.

PADRES Y APODERADOS

1. Para conocer la definición de las situaciones de emergencia, se sugiere visitar diariamente la página oficial que determina la calidad del aire, que en la RM es: <https://airechile.mma.gob.cl/comunas/santiago>
2. Resulta fundamental que, frente a las malas condiciones del aire atmosférico que respiramos en esta época del año, cuidemos la salud de nuestros estudiantes. En lo que se refiere a este asunto, **es responsabilidad de los padres y apoderados informar al colegio de toda afección respiratoria que padezca alguno de sus hijos.** Debe avisar oportunamente a través o personalmente a la Dirección de Ciclo correspondiente. Solo así podremos tomar las debidas precauciones y evitar situaciones de mayor riesgo.



Cynthia Rodríguez Arriagada
Rectora
Colegio Parroquial San Miguel